



DECRETO EXENTO N° 79.-
Curarrehue, 13/01/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Olga Morales Sandoval Rut N° 9.053.553-6, de fecha 12/01/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 42 del día 12 de Enero de 2022.
- 3.-Art 14 N°20 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de " Turismo Rural " a la Sra.Olga Morales Sandoval por 3 meses a contar del 12/01/2022 al 12/04/2022 venta en Sector Pichi Curarrehue de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 2 UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes